



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/11/2023 08:17:24 am

Recibo No. 8924382, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230LUD8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S EN REORGANIZACION
Nit.: 900173072-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 721937-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 17 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 70 # 11 - 124
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: las-ceibas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6664141
Teléfono comercial 2: 6664141
Teléfono comercial 3: 3175131606

Dirección para notificación judicial: CL 70 # 11 - 124
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: las-ceibas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6664141
Teléfono para notificación 2: 6664141
Teléfono para notificación 3: 3175131606

La persona jurídica ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8924382, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230LUD8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No. 2845 del 24 de agosto de 2007 Notaria Doce de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2007 con el No. 9875 del Libro IX y Escritura Pública No. 2941 del 31 de agosto de 2007 Notaria Doce de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2007 con el No. 9876 del Libro IX ,Se constituyo ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI E.U

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 17 de febrero de 2009 de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2009 con el No. 5835 del Libro IX ,se transformó de EMPRESA UNIPERSONAL en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S .

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Que por AUTO No. 620-000354 del 26 de febrero de 2019 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2019 con el No. 36 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Autoriza dar inicio al proceso de reorganizacion a ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S .

Que por AVISO No. 620-000054 del 12 de marzo de 2019 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2019 con el No. 38 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Informa la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganizacion.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social principal de la sociedad consiste en: 1) El almacenamiento, la administración y manejo a cualquier título de combustibles de propiedad de terceros; 2) La distribución mayorista de combustibles, a través de plantas de abastecimiento, a otros distribuidores mayoristas, a los distribuidores minoristas o al gran consumidor de conformidad con lo previsto en la ley y sus reglamentos; 3) La distribución minorista de combustibles, como comercializador industrial utilizando vehículos tipo carrocería tanque; 4) El montaje, construcción y explotación comercial de plantas de abastecimiento y estaciones de servicio para recibo, almacenamiento, venta, distribución y expendio de combustibles y de productos petroquímicos; 5) La importación, exportación, fabricación, compra y venta de aceites,

Recibo No. 8924382, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230LUD8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lubricantes, bases y aditivos utilizados en automotores y maquinaria en general; 6) La importación de combustibles para consumo o distribución dentro del territorio nacional o en zonas de frontera, de conformidad con lo previsto en las disposiciones correspondientes; 7) La comercialización de toda clase de productos energéticos de cualquier orden, sean existentes por exploración, explotación, elaboración, fabricación, refinación y producción de petroquímicos, sean importados o que se lleguen a producir, tales como gas o alcohol y los que se lleguen a descubrir, así como la comercialización de repuestos, llantas, baterías y en general insumos para la industria automotriz; 8) La importación, exportación, compra y venta de equipos relacionados con estaciones de servicio dedicadas a la distribución de combustibles y lubricantes; 9) La fabricación y venta de filtros para motores de combustión interna y en general a cualquier título y de cualquier tipo de filtros para maquinaria empleada para transporte, construcción, minería en industria en general, así mismo, la sociedad podrá desarrollar otras actividades industriales, comerciales y de asesoría técnica relacionadas con el mantenimiento y servicios de tales equipos, así como su importación y exportación; 10) La prestación de servicios de lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor y demás servicios afines. 11) la venta de GLP en cilindros portátiles, con destino al servicio publico domiciliario, de acuerdo con la reglamentación específica que establezca el Ministerio de Minas y Energía. 12) La creación, administración y operación de establecimientos de comercio dedicados a, I) La compra y venta de víveres; II) expendio de comidas rápidas; III) tiendas de videos; IV) centros de diagnóstico automotriz; así como la administración de cajeros automáticos y otros servicios afines a estos. 13) La distribución de gas natural comprimido (G.N.C) para vehículos automotores, de conformidad con la reglamentación expedida por el Ministerio de Minas y energía, así como la creación administración y operación de talleres de conversión a gas natural. 14) La distribución minorista de combustibles, a través de estaciones de servicio de aviación. 15) La comercialización local e internacional de toda clase de productos. 16) La exploración, explotación, transporte, refinación, elaboración, compra, importación, exportación y comercialización de hidrocarburos y sus derivados. 17) La prestación del servicio de asesoría a compañías dedicadas a la distribución de combustibles, y a la fabricación y distribución de lubricantes, en las siguientes áreas: área de mercadeo y ventas de combustibles y lubricantes, área financiera y de contabilidad, área operativa, área de sistemas, área de planeación, área de auditoría externa, área de recursos humanos y área de comunicaciones y relaciones públicas. 18) La compraventa, comercialización, distribución, intermediación y la transformación de toda clase de productos, ya sean nacionales extranjeros, en especial perfiles, laminas, redondos, alambres, materias primas, equipos y demás elementos relacionados con la industria y comercialización del acero y materiales para la construcción; así mismo, podrá comprar, vender, recibir o entregar en participación, distribuir, importar o exportar los productos derivados del acero y materiales para la construcción. 19) La inversión o participación en sociedades independientemente de su objeto social. 20) La inversión de excedentes de tesorería en la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social, bonos, títulos o certificados negociables, o cualquier otro título valor y la enajenación, cesión o negociación de todos ellos. 21) La aceptación y ejercicio de representaciones, distribuciones, agencias, concesiones o el desarrollo de cualquier otra actividad comercial relacionada con el objeto social o la contratación de esas actividades con otras personas naturales o jurídicas. 22) La prestación de servicios cualquiera que fuere la naturaleza de ellos. 23) La celebración de cualquier contrato de asociación,

Recibo No. 8924382, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230LUD8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

agrupación o colaboración empresarial así como de cualquier acuerdo de intermediación comercial. 24) La celebración de contratos de cuentas en participación, bien sea como socio gestor o como socio oculto. 25) El otorgamiento o adquisición de franquicias o de cualquier tipo de acuerdo de concesión. 26) La celebración de contratos de mutuo de conformidad con lo previsto en la ley. 27) Gestionar, invertir, participar, hacer parte de o intervenir en, carteras colectivas, fondos de capital privado, nacionales o extranjeros, pudiendo, entre otras, ser suscriptor o fungir como gestor profesional, sin que lo uno excluya lo otro, así como recibir recursos de dichos fondos o carteras colectivas para adelantar actividades o proyectos relacionados con el objeto social de la compañía. 28) Garantizar obligaciones de terceros, en calidad de avalista, fiador, codeudor y en general cualquier otra figura que obliga a la sociedad en nombre de terceros, previa aprobación de la junta directiva siempre y cuando se trate de sociedades en cuyo capital Biomax tenga participación. 29) Cualquiera de las actividades a que se refiere el presente objeto social podrá realizarse tanto a nivel nacional como internacional, ya sea directamente o a través o con el concurso de terceros. En desarrollo y para el cumplimiento del objeto social principal podrá participar en otras sociedades, participar en procesos de fusión o escisión o cualquier tipo de reorganización administrativa o empresarial, realizar operaciones de crédito (activas o pasivas) y celebrar cualquier convenio de garantía, ya sea en el país o en el exterior y en general todos los negocios, actos y operaciones directamente relacionados con el mismo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o comerciales, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

Así mismo, la sociedad podrá llevar a cabo A) La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles. B) La prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios, en especial su gestión, construcción y ejecución. En general, las actividades propias de las compañías constructoras y promotoras. La redacción de proyectos, realización y construcción de toda clase de edificios, urbanizaciones, movimiento de tierras, vías de comunicación, canalizaciones, presas, obras de ingeniería y arquitectura y contratación de obras. C) La adquisición, tenencia, disfrute y transmisión por cualquier título de cualesquiera bienes muebles, su administración, gestión, transformación y comercialización. La adquisición, suscripción, tenencia, disfrute y enajenación de acciones y participaciones sociales de sociedades mercantiles en general, así como la dirección, gestión, control y administración de su cartera de sociedades participadas, como sociedad *holding*, para lo cual dispondrá de la correspondiente organización de medios materiales y personales. D) La creación y promoción de empresas y sociedades con objeto similar y la intervención directa o indirecta en ellas. Las actividades que integran el objeto social de la sociedad podrán desarrollarse total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico a análogo.

Recibo No. 8924382, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230LUD8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$275,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$2,750

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$275,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$2,750

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$275,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$2,750

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

El gerente de la compañía tendrá un suplente nombrado por la junta directiva en la misma forma que el gerente. En los casos de falta temporal del gerente y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el gerente será reemplazado por el suplente.

Falta absoluta: El suplente reemplazará al gerente en caso de falta absoluta, de falta temporal o accidental y de impedimento. Entiéndase por falta absoluta del gerente su muerte o renuncia y, en tales casos, el suplente actuará por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación y poderes. El gerente es el representante de la sociedad y a él corresponde exclusivamente el uso de la denominación social. En ejercicio de sus funciones el gerente deberá realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales, en especial, aquellos enumerados en el artículo sexto de este estatuto. Podrá igualmente, por si mismo o por medio de mandatarios especiales, intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, administrativos, gubernativos o de policía, sea que la sociedad concurra como demandante o demandada o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer.

Recibo No. 8924382, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230LUD8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo primero. Limitaciones. El gerente podrá realizar todos los actos y celebrar cualquier tipo de contrato sin limitación de ninguna índole, a excepción de aquéllos con los que se pretenda la enajenación de activos de la compañía o la constitución de cualquier gravamen o limitación sobre los mismos, pues para celebrarlos requerirá autorización de la asamblea consignada en un acta. El gerente concurrirá a las reuniones de la junta directiva y tendrá voz pero no voto; su asistencia será obligatoria a las reuniones, salvo que la misma junta directiva disponga lo contrario. A menos que sea accionista, el gerente no podrá ser miembro de la junta directiva.

Facultades y funciones de la asamblea general de accionistas; entre otras: 17. Autorizar al gerente para celebrar cualesquiera actos o contratos que excedan de los límites fijados dentro de las funciones de la junta directiva.

Funciones de la junta directiva entre otras: 20. Ordenar la celebración y ejecución de todos los actos o contratos que considere necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos sociales, dentro de los límites señalados en estos estatutos

Funciones: son funciones del gerente, además de las señaladas en el artículo anterior: 1. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 2. Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la junta directiva. 3. Crear los cargos técnicos y/o administrativos que requiera la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones. 4. Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales para que representen la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarios. 5..., 6. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea general de accionistas, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 7..., 8..., 9. Mantener a la junta directiva al corriente de los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar e informarla permanentemente de la marcha de la empresa social y en especial de las operaciones de intermediación de títulos y/o valores en el mercado público y de corretaje. 10..., 11..., 12..., 13..., 14..., 15..., 16..., 17..., 18. Las demás que le señalen la ley, la junta directiva y este estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de febrero de 2009, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2009 con el No. 5834 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RICARDO MARTINEZ ERAZO	C.C.16592435

Recibo No. 8924382, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230LUD8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 01 del 12 de julio de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022 con el No. 13354 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA MARTINEZ GONZALEZ	C.C.67011313
SUPLENTE		

PROMOTOR

Por Auto No. 620-000354 del 26 de febrero de 2019, de La Superintendencia De Sociedades, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2019 con el No. 4494 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROMOTOR	RICARDO MARTINEZ ERAZO	C.C.16592435

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 021 del 11 de julio de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022 con el No. 13353 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	
RICARDO MARTINEZ ERAZO	C.C.16592435

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 - 2014 del 22 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2014 con el No. 9206 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	DIEGO HERNAN CALDERON YEPEZ	C.C.87714109
SUPLENTE		T.P.61362-T

Recibo No. 8924382, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230LUD8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 016 del 01 de julio de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021 con el No. 14970 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERMES JESUS PORTILLO PALLARES	C.C.18917993 T.P.37969-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 17/02/2009 de	5835 de 21/05/2009 Libro IX
ACT 017 del 21/09/2021 de Asamblea De Accionistas	17155 de 22/09/2021 Libro IX
ACT 019 del 17/03/2022 de Asamblea General De Accionistas	9726 de 18/05/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8924382, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230LUD8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4732

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S.
Matrícula No.: 721938-2
Fecha de matricula: 17 de septiembre de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL. 70 No. 11 124
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Embargo de: LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Contra: ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI S.A.S
Bienes embargados: ESTABLEMIENTO DE COMERCIO

Proceso: PROCESO DE REORGANIZACION
Documento: Auto No.620-000354 del 26 de febrero de 2019
Origen: La Superintendencia De Sociedades
Inscripción: 15 de marzo de 2019 No. 806 del libro VIII



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/11/2023 08:17:24 am

Recibo No. 8924382, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230LUD8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,309,582,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.


De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8924382, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230LUD8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.